MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030 -2020-MPM/A

Moyobamba, 13 ENE. 2020

VISTO:

El Memorando N°010-2020-MPM/A formulado por el alcalde Provincial de Moyobamba, de fecha 13 de enero de 2020; la Resolución de Alcaldía N° 919-2019-MPM/A, de fecha 26 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 333-MPM, de fecha 01 de marzo del 2016, publicado en el portal oficial del Estado Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la nueva estructura orgánica de esta institución, y mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en la que se establece el cargo de Asesor Jurídico, cargo de confianza;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 919-2019-MPM/A, de fecha 26 de diciembre de 2019, se encarga, con efectividad a partir del 24 de diciembre de 2020, a la **Abog. BETSABE EVELIYN GORDILLO REYES**, en el cargo de Jefe de la **Oficina de Asesoria Jurídica** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza, previsto en el cuadro para asignación de personal provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; bajo el régimen especial de la contratación administrativa de servicios, conforme a la cuarta disposición transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Memorando N°010-2020-MPM/A, de fecha 10 de enero del 2020, el alcalde de la municipalidad provincial de Moyobamba designa al cargo como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, al Abog. **John Alonso Pacora Benites**, con efectividad del 13 de enero del 2020;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030 -2020-MPM/A

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para *nombrar, contratar, cesar y sancionar a los cargos de confianza* conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, siendo necesario en el presente caso proponer al Abog. **John Alonso Pacora Benites** al cargo de **Asesor Jurídico** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha 10 de enero del 2020, la Resolución de Alcaldía N°919-2019-**MPM/A,** que encarga a la **abog. BETSABE EVELIYN GORDILLO REYES,** como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; cargo de confianza previsto en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017.

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad a partir del 13 de enero del 2020, al **Abog. JOHN ALONSO PACORA BENITES** al cargo como Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; cargo de confianza asignado en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE